



05 JUN 2023

ANGOL.

001215

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y Ley nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urre Morales.
8. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 25 de abril de 2023 presentada por la razón social Gastronomía Lorena Alarcón Villegas EIRL.
9. El informe Técnico nº 82 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 10 La Resolución Exenta nº 2309223045 de fecha 31 de mayo de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- 11 La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9137 de fecha 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial M.E.F. de fecha 25 de abril de 2023, presentada por la razón social Gastronomía Lorena Alarcón Villegas EIRL, cedula de identidad nº 77.745.736-5, los antecedentes aportados por la usuaria y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9137 de fecha 02 de junio de 2023, que acredita el pago de la Patente M.E.F., Giro: Servicios de Preparación de Comidas y Elaboración de Platos, correspondiente al mes de junio de 2023.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial M.E.F., a nombre de la contribuyente individualizada en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Comercial M.E.F. a la Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : GASTRONOMIA LORENA ALARCON VILLEGAS EIRL  
R.U.T. : 77.745.736-5  
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL  
GIRO : SERVICIOS DE PREPARACION DE COMIDAS  
Y ELABORACIÓN DE PLATOS.  
CÓDIGO SII : 63119  
DOMICILIO COMERCIAL : NUEVA BAVIERA N° 07 VILLA LOS JARDINES ANGOL  
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCION:

- Gastronomía Lorena Alarcón Villegas EIRL
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL